



RUC.: 1791288246001

FACTURA

No.: 001-003-000032049

NUMERO DE AUTORIZACIÓN

2611202501179128824600120010030000320495404308112

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION

2025-11-26T13:41:36-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

C L A V E D E A C C E S O



2611202501179128824600120010030000320495404308112

PRODUCTOS OLE DEL ECUADOR

PRODUCTOSOLE CIA.LTDA.

Dir. Matriz: PANAMERICANA E-35 Y PASAJE 1

Teléfono: 0997834456

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Contribuyente Especial Nro.: 00000011

Agente de Retención Resolución NRO.

NAC-DGERCGC25-00000010

Razon Social: GERARDO ORTIZ E HIJOS CIA. LTDA.

RUC/CI: 0190072002001

Fecha Emisión: 26/11/2025

Guía de Remisión:

Dirección: AV. ABELARDO J. ANDRADE - RACAR Teléfono: 07-4134600/0109962064

Cod. Principal	Descripción	Código Auxiliar	Cant.	U/M	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
2050005517896	BOCADITOS DE MAÍZ CORAL 150G	220146	5.00	X12	7.32	0.00	36.60

Información Adicional

Email: dcordero@gerardoortiz.com, comprobanteselectronicos@gerardoortiz.com

SUBTOTAL SIN DESCUENTOS	36.60
VALOR DESCUENTOS	0.00
VALOR DESCUENTO ADICIO.	0.00
SUBTOTAL 15%	\$ 36.60
SUBTOTAL 0%	\$ 0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	36.60
ICE	0.00
IVA 15%	5.49
VALOR TOTAL	\$ 42.09

Forma Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	42.09	0	0

DatosAdicionales SR1247474 SAMBORONDON BLACK FRIDAY

El pago deberá realizarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta corriente N° 3470978604 del Banco Pichincha, el comprobante debe ser enviado a vmorocho@productosole.com. Las retenciones deberán ser enviadas en un plazo no superior a cinco días, conforme a lo establecido en el artículo 50, no se aceptara transcurrido este tiempo.

En virtud de la disposición contenida en el Art 8 de la Ley de Protección de Datos Personales que señala la forma en la que debe ser dado consentimiento, doy mi consentimiento, libre, específico, informado e inequívoco para fines comerciales y de salud respecto de la información contenida en la presente factura.